



RESOLUCION N° 017 DE 2024
(febrero 29 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS GASTOS SUFRAGADOS CON FONDOS DE LA CAJA MENOR Y SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE CAJA DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A FEBRERO 29 DE 2024.

El Presidente del Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

El Gobierno Nacional, en uso de la facultad legal que le confiere el artículo 18 de la ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, que reglamentó la constitución y el funcionamiento de las Cajas Menores, cuyas disposiciones se encuentran compiladas en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual es aplicable al Concejo Municipal.

Que el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 establece:

“las cajas menores se construirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución, suscrita por el jefe del respectivo órgano, en el cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutoria y la cuantía de cada rubro presupuestal”.

Que es necesario constituir durante la presente vigencia fiscal una Caja Menor en el Concejo Municipal de San Gil, con el fin de realizar diversos pagos imprevistos, urgentes, imprescindibles, que, por ser de carácter ocasional, que no justifica suscribir un contrato estatal, y que se convierten en necesarios para la buena marcha de la entidad, siendo imprescindible constituir la caja menor, para su ejecución.

Que se hace necesario la creación y reglamentación de la Caja menor del Concejo Municipal de San Gil, con el fin de atender las necesidades urgentes para la eficiencia en el funcionamiento y dar cumplimiento a su misión de acuerdo con las vigentes.

Que para la constitución de la Caja Menor se tienen en cuenta rubros ya existentes y que fueron aprobados dentro del presupuesto general de gastos de la actual vigencia.

Que, mediante Resolución No. 010 del 18 de enero de 2024 se constituyó la Caja menor para la Vigencia Fiscal de 2024.

Que, la Caja Menor cuenta con la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$ 1.000.000,00).

Que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento para obtener la respectiva legalización y liquidación, se procede al reconocimiento de los gastos incurridos con fondos de la caja menor por la suma de **NOVECINETOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$924.900)**, un reintegro de **SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 75.100)**.

Que, el saldo de **SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 75.100)**, fue consignado en efectivo a la cuenta de Ahorros del Banco Caja social N° 24104520680 con número de transacción 0448309.

1. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

g f

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 2

ARTÍCULO UNO: Reconocer los gastos sufragados con fondos de la Caja menor y realizar la liquidación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 29 de febrero de 2024 del concejo Municipal de San Gil a cargo del Secretario(a) General- Pagador del Concejo Municipal.

ARTICULO DOS: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veintiocho (2.024)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente H. Concejo Municipal



RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
Primer Vicepresidente



MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: **LUIS ALONSO RUIZ CRUZ**
Asesor Jurídico Externo

Revisó: **DIANA PIÑARTE TELLEZ**
Contadora externa



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 17 del 29 de Febrero de 2024, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 11:30 A.M del día 29 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA (P) GENERAL CONCEJO MUNICIPAL